

ks. que aprueba el contrato suscrito entre  
el Estado Dom. y el señor Fouad Sid  
Dagher.

Nombre  
No.

#179.-

1592

 SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

30-5-75.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

19697

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 JUN. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 213, de fecha 22 de mayo de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado - Dominicano y el señor Fouad Said Dagher, sobre la venta de - una porción de terreno por valor de RD\$31,992.10, ha sido - promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y registrada bajo el No. 179.-

Atentamente,



Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
ma/aq.

19697

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 JUN. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 213, de fecha 22 de mayo de 1975, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado - Dominicano y el señor Fouad Said Dagher, sobre la venta de - una porción de terreno por valor de RD\$31,992.10, ha sido - promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y registrada bajo el No. 179.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
ma/aq.

19697

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 JUN. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 213, de fecha 22 de mayo de 1975, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado - Dominicano y el señor Fouad Said Dagher, sobre la venta de - una porción de terreno por valor de RD\$31,992.10, ha sido - promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y registrada bajo el No. 179.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JACT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

22 de mayo de 1975.-

00213

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, me complace remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, de esta ciudad, en la suma de RD\$--- 31,992.10.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el contrato suscrito en fecha 10 de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$31,992.10.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 10 de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No. 711, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$31,992.10, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, -

fh.



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dom. traspasa a título de venta, en favor del

ASUNTO. Sr. Fouad Said Dagher, una porción de terreno - PAG. 2  
 con área de 1,828.12 M.2, dentro del solar No.1-Ref.-Pte.,  
 de la Manzana No.711, del D.C., valorada en la suma total de  
 RD\$31,992.10.-

quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de -  
 fecha 3 de marzo de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo facul-  
 ta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la -  
 otra parte, el señor FOUAD SAID DAGHER, dominicano, mayor de edad, casa-  
 do con la señora Elena Handal de Dagher, comerciante, domiciliado y re-  
 sidente en la Prolongación México No.167 (altos), de esta ciudad, por-  
 tador de la Cédula de Identificación Personal No.132040, serie 1ra., -  
 con sello hábil, Registro Electoral No.1059022, se ha convenido y pac-  
 tado el siguiente:

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado -  
 más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de dere-  
 cho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor FOUAD SAID DAGHER,  
 quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, den-  
 tro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, Distrito Catastral  
 No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Ra-  
 fael J. Castillo y calle Peña Batlle, con los siguientes linderos y me-  
 didas: al Norte, calle Peña Batlle, por donde mide 25.00 metros linea-  
 les; al Este, Solares Nos. 3 y 18, por donde mide 75.25 metros lineales;  
 al Sur Avenida San Martín, por donde mide 25.38 metros lineales; y al -  
 Oeste, Calle Rafael J. Castillo, por donde mide 71.00 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la -  
 presente venta, ha sido por la suma de RD\$31,991.10 (TREINTIUN MIL NOVE-  
 CIENTOS NOVENTIDOS PESOS ORO CON 10/00), la cual ha sido pagada en su -  
 totalidad según se comprueba mediante el recibo No.0698109, de fecha -  
 5 de marzo de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas, de és-  
 ta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del -  
 señor FOUAD SAID DAGHER, formal recibo de descargo y finiquito en forma  
 legal por el precio íntegro de la presente venta.

1<sup>a</sup>  
LEGISLATURA ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 1877  
en el folio 1 del libro 1

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos emitidos por el Senado

y consta de cuatro  
hojas escritas en mayúsculas a razón de dos  
ejemplares por cada una

Santo Domingo, 22 de marzo de 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Estado Dom. Traspasa a título de venta, en favor del Sr. Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 M2., dentro del solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del D.C., valorada en la suma total de RD\$31,992.10.-

ASUNTO:

PAG. 3

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-2195, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se refiere, tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de abril del año mil novecientos setenticinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Fouad Said Dagher,  
 Comprador.

Yo, DR. EUDORO SANCHEZ Y SANCHEZ, -----Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y FOUAD SAID DAGHER, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento ser ésas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de abril del año mil novecientos setenticinco (1975).

Sello R. I. No.168077  
 Valor RD\$3.00.  
 fh.

Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez,  
 Abogado-Notario Público.

1a  
LEGISLATURA ord. DE 19 75

REGISTRADA AL No. 1877

en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado

Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas, a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo 22 Mayo 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Estado Dom., traspasa a título de venta en favor del Sr. Fouad Said Dagher, una porción de terreno -PAG. 4 con área de 1,828.12 M2., dentro del solar No.1-Ref.-Pte, de la Manzana No.711, del D.C. No.1, del D.N., valorada en la suma de RD\$31,992.10.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo, del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

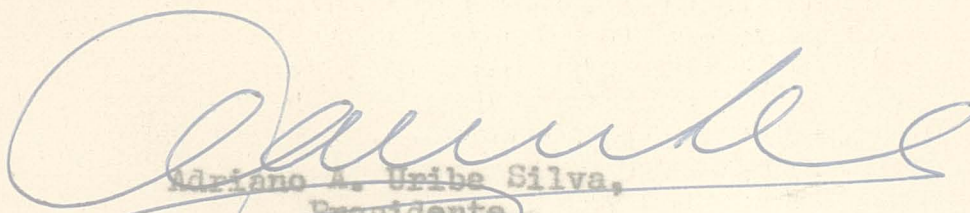
(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
 Presidente.

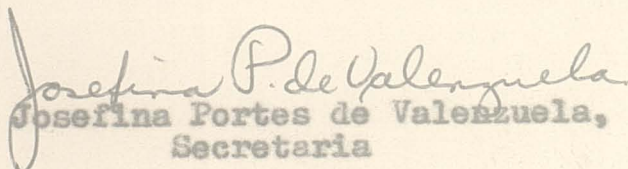
José Eligio Bautista Ramos,  
 Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,  
 Secretaria.

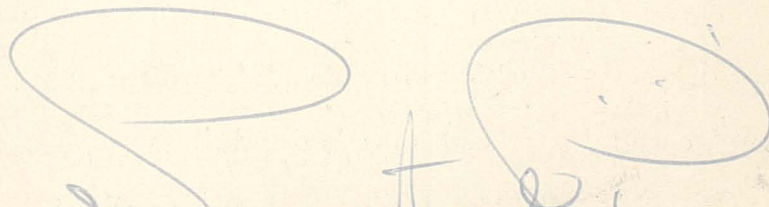
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
 Josefina Portes de Valenzuela,  
 Secretaria



Juan R. Peralta Pérez,  
 Secretario Ad-Hoc.

1<sup>a</sup> LEGISLATURA - DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

en el folio No. de Leyes, Resoluciones

y licencias por el Senado

*cuatro*

y consta en los expedientes o ramos de dos  
hojas escritas en ordenadas e ramos de dos

Santo Domingo

Jefe de las Oficinas del Senado



19

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

22 de mayo de 1975.-

00212

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 000240, de fecha 21 de mayo del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, de esta ciudad., valorada en la suma de RD\$31,992.10.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

fh.



*Aprobado en Sesión  
Lect. sesión del 22-5-75*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
21 de mayo de 1975.-

000240

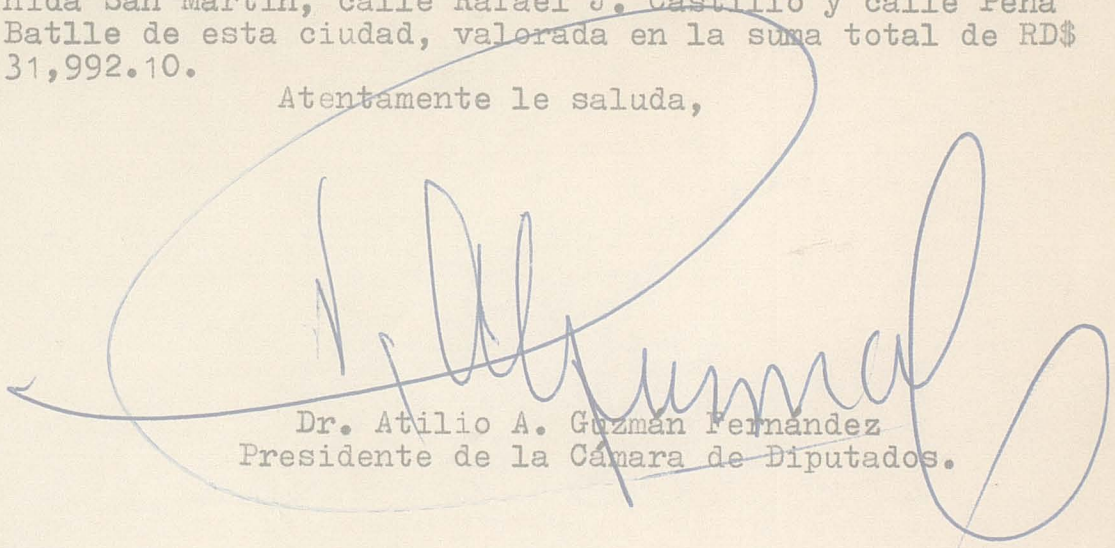
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$ 31,992.10.

Atentamente le saluda,

*Archivado*



Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
21 de mayo de 1975.

000240

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, de esta ciudad.; valorada en la suma total de - RD\$31,992.10.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 10 de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$31,992.10.

## RESUELVE :

UNICO : APROBAR el contrato suscrito en fecha 10 de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$31,992.10, que copiado a la letra dice así:

### "ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 3 de marzo de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor FOUAD SAID DAGHER, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Elena Handal de Dagher, comerciante, domiciliado y residente en la Prolongación México No.167 (altos), de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.132040, serie 1ra., con sello hábil, Registro Electoral No.1059022, se ha convenido y pag



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



14 LEGISLATURA DEL Quinto 1975  
REGISTRADA con el Número 1610  
en el folio 405 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de —  
— hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 21 de —  
— 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. <sup>PAG. 2</sup>  
 Dom. traspassa a título de venta, en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción  
 de terreno con área de 1,828.12 M2, dentro del solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana  
 No.711, del D.C. No.1, del D.N., valorada en la suma total de RD\$31,992.10.

tado el siguiente :

## CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor FOUAD SAID DAGHER, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, Distrito Catastral - No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle Peña Batlle, por donde mide 25.00 metros lineales; - al Este, Solares Nos.3 y 18, por donde mide 75.25 metros lineales; al Sur, Avenida San Martín, por donde mide 25.38 metros lineales; y al Oeste, Calle Rafael J. Castillo, por donde mide 71.00 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$31,992.10 (TREINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS PESOS ORO CON 10/100), la cual ha sido pagada en su totalidad según se comprueba mediante el recibo No.0698109, de fecha 5 de marzo de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor FOUAD SAID DAGHER, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-2195, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae, tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.


QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de abril del año mil novecientos setenticinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

CONGRESO NACIONAL



14 LEGISLATURA DEL Perú 19 75  
REGISTRADA con el Número 1610  
en el folio 405 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de —  
24 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 21 de Mayo 19 75  
  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. PAG. 3 Dom., traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 M2, dentro del solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del D.C. No.1, del D.N., valorada en la suma total de RD\$31,992.10.

Agrón. Rafael H. Rivas,  
 Administrador Genral de Bienes Nacionales.

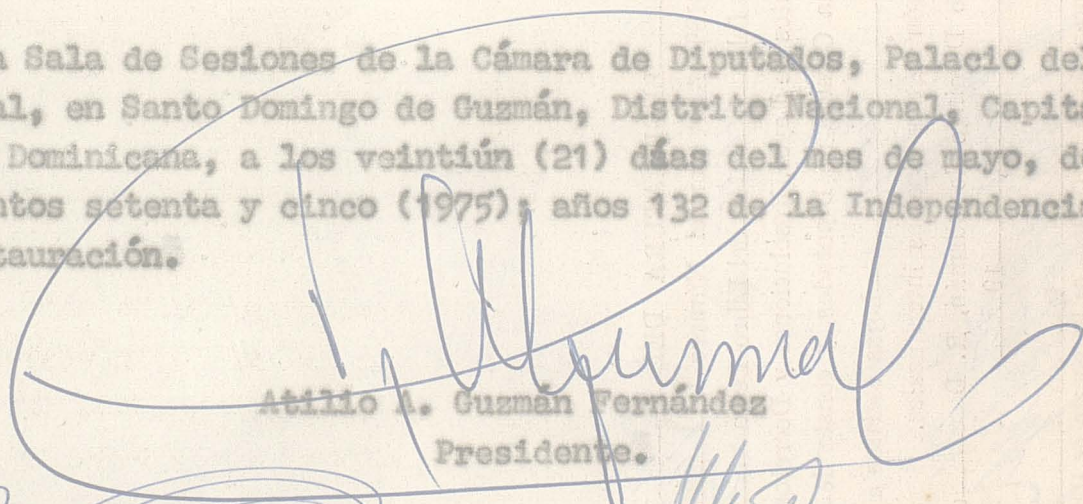
Fouad Said Dagher  
 Comprador.

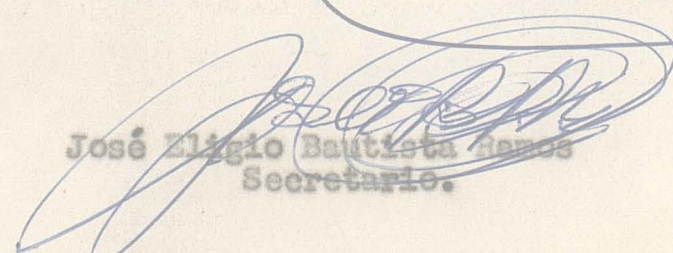
Yo, DR. EUDORO SANCHEZ Y SANCHEZ,-----Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y FOUAD SAID DAGHER, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fe del juramento ser ésas las firmas que acostumbran y sar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de abril del año mil novecientos setenticinco (1975).-

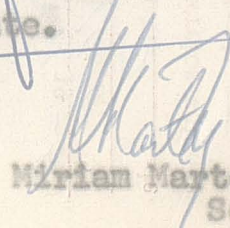
Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez  
 Abogado-Notario Público.

Sello R.I. #168077  
 Valor RD\$3.00.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo, del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

  
 Atilio A. Guzmán Fernández  
 Presidente.

  
 José Eligio Bautista Heras  
 Secretario.

  
 Miriam Marte Montes de Oca  
 Secretaria.

ASUNTO: ...



14 LEGISLATURA DEL 1975

REGISTRADA con el Número 1490

en el folio 405 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

1 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 21 de

enero 19 75

  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

17751

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

20 MAYO 1975

Al  
Presidente de la Cámara  
de Diputados.  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor del señor Fouad - Saïd Dagher, una porción de terreno con área de 1,828.12 metros cuadrados, dentro del Solar No.1-Ref.-Pte., de la Manzana No.711, del Distrito Catastral No.1, del - Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín, - calle Rafael J. Castillo y calle Peña Batlle, de esta ciudad.

El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$31.992.10, la cual ha sido pagada en su

...../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

-2-

totalidad por el adquiriente al momento de suscribirse el contrato.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

1001